E- 2024- 355953 - ADRES - Documentos e información de representación

Karen Alejandra Parrado Triana <Karen.Parrado@adres.gov.co>

Mié 26/06/2024 12:19 PM

Para:Luz Dary Quintero Tolosa <lquinterot@procuraduria.gov.co>

6 archivos adjuntos (5 MB)

3- KAREN ALEJANDRA PARRADO TRIANA - OAJ-P01218 - .20246306179202.pdf; RV: Autorización de poderes Grupo Prejudicial; 3. ANEXOS A PODER 16-01-2024.pdf; 2. Tarjeta profesional.pdf; 1. Cédula de ciudadanía.pdf; ORDEN DEL DIA C.E. 170 1.20 20246306179202.pdf;

Cordial Saludo, espero se encuentre muy bien.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo dispuesto en el Auto Admisorio del 06 de junio de 2024 referente al SIGDEA de la referencia, remito poder otorgado por la ADRES para actuar en la audiencia del asunto en representación de la Entidad convocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, y del artículo 100 de la Ley 2220 de 2022.

1. Información:

- Nombre del apoderado: **Karen Alejandra Parrado Triana**
- C.C. No.: **1.010.229.705 de Bogotá D.C.**
- T.P. No.: **325.025 del C. S. de la J.**
- Celular: **3213348958**
- Correos: **karen.parrado@adres.gov.co; notificaciones.judiciales@adres.gov.co**

2. Documentación adjunta:

- Identificación Personal y Profesional: Cédula de Ciudadanía y Tarjeta profesional.
- Poder otorgado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con sus anexos.
- Certificación proferida por el Secretario Técnico del Comité de Conciliación de la Entidad.

Adicionalmente, solicitar muy comedidamente a su Despacho copia del expediente digital.

Finalmente, de conformidad con el art 6 de la Ley 2220 de 2022 me permito indicar que asistiré de forma virtual y que cuento con los medios necesarios para el uso de las TIC.

De antemano agradezco su tiempo y disposición, quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Karen Alejandra Parrado Triana
Abogada, Oficina Asesora Jurídica
karen.parrado@adres.gov.co
Teléfono: 3213348958
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 17 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co